

PROCESO PERTENENCIA 2018-463
Al despacho del señor Juez para proveer.

Bucaramanga, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

**VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

Atendiendo la solicitud de la parte demandante dentro de la presente acción, y en atención a lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P. donde refiere que: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.”

Así las cosas, y en atención a la norma atrás enunciada se hace necesario corregir el auto de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) en su numeral **PRIMERO** en lo que tiene que ver con los números de identidad de los señores ALBERTINA NAVAS CUADROS Y LUIS VALBUENA NAVAS, siendo que por error involuntario se colocó 6.480.113 y 13.815.12 de Bucaramanga respectivamente; siendo que las identidades correctas para ALBERTINA NAVAS CUADRADOS es 63.480.113 de Bucaramanga y para el señor LUIS VALBUENA NAVAS 13.815.129 de Bucaramanga y no como quedó escrita en la providencia referida.

Entonces para todos los efectos jurídicos las Cédulas de Ciudadanía correctas para ALBERTINA NAVAS CUADRADOS es 63.480.113 de Bucaramanga y para el señor LUIS VALBUENA NAVAS 13.815.129 de Bucaramanga

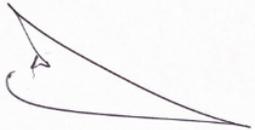
Con fundamento en estas consideraciones el Juzgado trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral **PRIMERO** de la providencia signada cuatro (4) de Diciembre de dos mil veinte (2020) en lo que tiene que ver con los números de identidad de ALBERTINA NAVAS CUADRADO Y LUIS VALBUENA NAVAS, siendo que para todos los efectos jurídicos las cédulas de ciudadanía correctas de **ALBERTINA NAVAS CUADRADOS es 63.480.113 y la del señor LUIS VALBUENA NAVAS es 13.815.129 de Bucaramanga** respectivamente.

SEGUNDO: Lo demás permanecerá incólume conforme a lo expuesto en las providencias del dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 1° de febrero de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

